



Iván Federico Basewicz Rojana

(UBA)

ibasewicz@gmail.com

El gobierno de Mauricio Macri frente a la problemática de las drogas ilícitas. Análisis del plan “Argentina sin narcotráfico”.

Introducción

Desde los retornos democráticos en América Latina la seguridad en su conjunto se ha consolidado como un tema de preocupación ciudadana y política (Kessler, 2015). Este es un fenómeno complejo con múltiples aristas que permiten su abordaje de forma multidimensional. Al interior de este panorama, las ciencias sociales han realizado una apropiación particular de la temática, volviéndola un objeto de estudio preponderante en su interior.

En la actualidad, América Latina asiste a un momento de transición política. El pasaje resulta ser de gobiernos que pueden caracterizarse como izquierdas populares a modelos de corte conservador. La noción de seguridad fue ampliamente tratada al interior de las viejas administraciones (Saín, 2012, 2017; Partenain, 2017; Pontón, 2017; Telleria Escobar, 2017; Sá e Silva, 2012), mas resulta un imperativo realizar estudios en profundidad de los cambios que los nuevos gobiernos suscitan. Si bien estas nuevas experiencias retoman viejos postulados planteados durante la década de 1990 (Wacquant, 2010, 2012), ello no quiere decir que el momento histórico vigente no le imprima su particularismo.

En sintonía con lo anterior, es que busco analizar un aspecto en particular del gobierno de Mauricio Macri en lo que a seguridad refiere, el narcotráfico. La importancia que se le ha conferido lo llevó a ser un eje central de la campaña presidencial de 2015, de aquí su relevancia. A la vez que no fue sostenido únicamente por el candidato de Propuesta Republicana (PRO), sino



ISBN 978-987-544-895-7

también por sus oponentes como Segio Massa del Partido Renovador, el cual bregaba por la incorporación de las fuerzas armadas en la lucha contra el comercio de estupefacientes. Esto quedó plasmado en el programa electoral del actual presidente “Terminar con el Narcotráfico”, que si bien no se encuadraba en la lógica de la militarización tampoco planteaba un viraje hacia una racionalidad alternativa. Sin embargo, durante el primer año de gestión se hizo notoria la tentación de involucrar a la Argentina en la lucha armada contra el narcotráfico (Tokatlian, 2017).

En este sentido, me centro en el estudio del plan “Argentina sin narcotráfico”, el cual se afirma entró en vigencia en diciembre de 2015. Sin embargo, aún cuenta con ciertos elementos que no se han desarrollado por completo como son la creación de 94 puestos de juez federal y 85 de fiscal¹. Para abordar la temática realizo un análisis de los registros que proveen distintos organismos oficiales a través de sus páginas web, así como de notas periodísticas y declaraciones de funcionarios de las carteras de seguridad y justicia.

Por lo expuesto anteriormente, pretendo realizar una construcción sustantiva sobre el tratamiento que el gobierno de Propuesta Republicana (PRO) hace sobre las drogas ilícitas. De esta manera, busco exponer el estado de la cuestión y los lineamientos de su principal política sobre el tópico. Proponiendo una reflexión sobre la misma y su posible mejoría.

Panorama de una problemática

Principales datos a nivel internacional

El Informe Mundial de Drogas 2018 (UNODC, 2018) señala la expansión de los mercados de sustancias psicoactivas ilegales que se condice con el aumento de producción de cocaína y opiáceos, llegando a 1.140 y 87 toneladas, respectivamente. En este sentido, se afirma la emergencia de nuevos centros de producción en África y Asia, saliendo de América del Sur y particularmente Colombia.

¹Fuente:<https://www.infobae.com/politica/2018/06/11/mauricio-macri-lanza-el-plan-argentina-sin-narcotrafico-coordinado-con-la-corte-los-gobernadores-y-jueces-federales/>

En lo que respecta a consumo, la marihuana continúa siendo la droga más utilizada y el número de sus usuarios registra un aumento del 16% entre 2006 y 2016. Asimismo, la prevalencia de la heroína y la cocaína, sumada a las Nuevas Sustancia Psicoactivas y el uso de fármacos recetas da lugar a un nuevo fenómeno que es la multiplicación en el consumo y tráfico de estupefacientes denominado poli-droga.

El número de usuarios de marihuana se mantiene estable en relación al último informe, siendo un total estimado de alrededor de 275 millones de personas. En cuanto a la distribución etárea, los jóvenes de entre 18 y 25 años son los de mayor exposición a un consumo problemático. Sin embargo, el uso de drogas por parte de mayores de 40 años ha evidenciado un aumento mayor que el grupo de los jóvenes. Esto reporta un nuevo desafío en torno a su tratamiento debido a una efectividad menor de los fármacos utilizados para su tratamiento. También el informe presta particular atención a los consumos por género, donde los hombres aparecen como los consumidores mayoritarios, mientras que las mujeres presentan patrones de consumo particulares. Con una iniciación más tardía, el género femenino, una vez iniciado el consumo, tiende a un aumento más rápido en las cantidades del mismo

Realidad local

La producción de datos sobre el consumo problemático de estupefacientes en Argentina está centralizado por la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas (SEDRONAR). La misma realiza las estadísticas en base a su Dirección Nacional de Asistencia (DNA) compuesta por el Centro de Evaluación y Derivación (CEDECOR), la línea 141, los grupos de contención y orientación familiar, y el registro nacional de instituciones que realiza el relevamiento de la documentación producida por las instituciones habilitadas para el tratamiento de consumo problemático de drogas.

En sintonía con lo anterior, el informe correspondiente para el 2018 (SEDRONAR, 2018) señala un aumento promedio del consumo de un 13% para el primer trimestre del corriente en comparación con su inmediato antecesor. Asimismo, en consonancia con lo expuesto por la

ONU, los hombres representan un 82% del consumo total, aunque han perdido terreno frente a las mujeres que incrementaron el uso en un 5% en relación al informe anterior. En este sentido, la franja etaria de entre 18 y 25 años es donde se concentra el 70% del consumo. Respecto a la distribución geográfica, el SEDRONAR señala que el 89% del consumo se concentra en Capital Federal y Provincia de Buenos Aires.

A modo de conclusión, en este apartado queda demostrado la persistencia temporal de un fenómeno como lo es el consumo de sustancias psicoactivas ilegales. Asimismo, se ha expuesto que es una problemática en franco aumento. Siendo un factor de preocupación a nivel internacional la exposición buscó demostrar mediante el análisis comparativo que la Argentina no escapa a dicha situación, de allí la importancia de su tratamiento.

Breve historia del prohibicionismo

Orígenes

El prohibicionismo cuenta con sus raíces en el hemisferio oriental. Aquellos países con una amplia cantidad de población budista fueron los primeros en tomar esta medida. Para esta religión el consumo de sustancias psicoactivas, o como ellos lo denominan “intoxicantes”, afecta la concentración, lo cual imposibilita alcanzar el fin último caracterizado como el Nirvana.

En sintonía con lo anterior, resulta pertinente señalar algunos casos de países orientales que desarrollaron una legislación contra el consumo de drogas. El primer pueblo en erigirse sobre la temática fue el tailandés, quien en 1360 prohibió el consumo y el comercio de opio. Dicha proscripción fue repetida en 1811 y 1839, donde el tráfico fue penado con la muerte. Otro caso es el japonés, en el cual el consumo fue restringido desde 1600 por la dinastía Edo. En Vietnam la prohibición data de 1665. Sin embargo, entre 1858 y 1885 cuando Francia colonizó gradualmente el territorio, la restricción fue depuesta e inclusive fue creada una refinería de opio en la ciudad de Saigón. Situación análoga sucedió en China, en la cual la prohibición fue sorteada por los ingleses que introducían al territorio el opio que producían en su colonia de la India (Windle, 2013).

Ahora bien, ha quedado demostrado que el prohibicionismo como tal tuvo su origen en oriente. Asimismo, ha contado con la particularidad de que los países que burlaban las medidas prohibitivas son los que en la actualidad lo defienden con mayor firmeza (Estados Unidos y Europa). No sólo ingresaban las sustancias en los territorios sino que eran los propios productores, aunque los cultivos siempre se ubicaban en colonias, particularmente en la India.

Cambio de sentido y globalización

La primera prohibición al consumo de sustancias psicoactivas (excluyendo el alcohol) en Estados Unidos tuvo lugar en la ciudad de San Francisco en 1875, la misma apuntaba al consumo de opio. Ya para 1905 Estados Unidos estaba exportando el prohibicionismo a una de sus colonias, las Filipinas. En este sentido, resulta llamativa la imposición de dicha medida cuando en el territorio norteamericano no fue hasta 1914, mediante la *Harrisons Narcotics Acts*, que fuera penada la venta y distribución de opio en todo el país. Esto último es una de las particularidades que le imprimió Estados Unidos al prohibicionismo, su globalización. A su vez, esto se condice con sus aspiraciones imperialistas que van más allá de la mera ocupación territorial que, además busca incidir en los esquemas de pensamiento (Bourdieu, Wacquant, 2002).

A partir de la instauración de las primeras prohibiciones, la clase baja y los trabajadores estadounidenses se erigirían como los mayores consumidores de opiáceos. Esto implicó el inicio de una cruzada contra ellos debido al temor que generaba que dicha situación incurriera en una baja en su productividad, por ende, la cruzada era moral.

En sintonía con lo anterior, el desarrollo del prohibicionismo en suelo estadounidense presenta vinculación con el particular desenvolvimiento del capitalismo en el territorio. La adopción de las máximas de Franklin (laboriosidad, frugalidad y puntualidad) como los imperativos para un buen desarrollo capitalista (Weber, 1984) instó a las autoridades gubernamentales a contener la escalada en el consumo, el cual creían atentaba contra dichos enunciados. Posteriormente, los mismos académicos estadounidenses contenidos en la Escuela de

Chicago fueron los encargados de desestimar la injerencia negativa de las drogas en el desempeño laboral de los trabajadores, especialmente en aquellos que consumen marihuana (Becker, 2010). Lo hasta ahora expuesto permite realizar una afirmación: el prohibicionismo moderno está basado en un sistema donde convergen 2 dimensiones, la moral y la material.

Si bien existe una innovación propia del prohibicionismo estadounidense, como lo es la añadidura de la dimensión económica, es momento de centrar el análisis en la globalización de dicho esquema. El puntapie inicial de dicho fenómeno expansivo tuvo lugar en 1909 con la creación del Régimen Internacional de Drogas Ilícitas (RIDI). Sin embargo, a partir de la finalización de la Segunda Guerra Mundial fue cuando la influencia de Estados Unidos se tornó notoria, dando lugar a la guerra contra las drogas. Esta misma tomaría tintes militares desde los años de 1970 hasta la actualidad, teniendo como ejemplo de peso el “Plan Colombia” establecido en el 2000 en susodicho país.

Asimismo, la Organización de las Naciones Unidas ha sido subsidiaria de los intereses norteamericanos, lo cual queda demostrado en las últimas tres sesiones especiales de la Asamblea General de las Naciones Unidas donde tuvo un detallado tratamiento la temática de las sustancias psicoactivas ilegales. Las primeras dos de ellas, realizadas en 1990 y 1998 respectivamente, vincularon el narcotráfico con el terrorismo, en lo que denominaron “nuevas amenazas”. Asimismo, el cónclave celebrado en 2016 arribó a iguales conclusiones. Sin embargo, la atmósfera se había visto modificada por la implantación de medidas alternativas por diversos países latinoamericanos, por ejemplo, la legalización de la marihuana en Uruguay, Chile, Jamaica, entre otros (Tokatlian; 2017).

Para finalizar el apartado, resulta importante señalar la evolución histórica del fenómeno de las drogas ilícitas en Estados Unidos y su forma de combate, ya que el mismo busca imponerse como la única matriz de pensamiento válida. También es fundamental su comprensión para abordar el caso argentino dada la cercana propuesta en términos de seguridad por el gobierno de Propuesta Republicana (PRO).

Argentina “sin” narcotráfico

En el presente apartado corresponde analizar las proposiciones expuestas en el Plan “Argentina sin Narcotráfico”, el cual fue recuperado de la página web de la Presidencia de la Nación. En este sentido, la primera sección correspondiente a la introducción comparte el diagnóstico presentado con anterioridad, es decir, señala un aumento sostenido de la producción y consumo de sustancias psicoactivas ilegales a nivel mundial. Particularmente para el caso argentino, la consolidación de la problemática es imputada a la falta de generación de políticas públicas en ese ámbito, tanto de control como de prevención.

Asimismo, en esta primera sección preliminar la contemplación de la temática es tomada desde un enfoque multidisciplinar. Obviamente refiere a los ámbitos de seguridad y justicia, pero también a los de cultura y salud. Ahora bien, el programa únicamente está destinado a las 2 primeras carteras, y no hay mención alguna de las otras en los apartados subsiguientes. Esto último confiere uno de los primeros halos contradictorios al interior de esta política pública, lo cual se intensifica cuando tiempo después los susodichos ministerios son recategorizados a secretarías².

Resulta posible identificar 6 claros estructuradores del texto, correspondientes con los capítulos en los cuales se divide. En el primer capítulo se encuncian los objetivos operativos, subsidiariamente en el siguiente los objetivos instrumentales. En tanto el capítulo tercero se centra en los objetivos para la prevención y el abordaje integral de las adicciones, cabe destacar que sin mención alguna a colaboraciones conjuntas entre ministerios. El cuarto apartado, el de menor extensión, es aquel donde quedan establecidas las metas para garantizar la transparencia. Luego, el penúltimo capítulo remarca la centralidad de la cooperación con la justicia y el poder legislativo. Finalmente, la última sección señala los lineamientos para la participación ciudadana.

²Decreto 174/2018. Fuente: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/305000-309999/307419/norma.htm>

En sintonía con lo anterior, el primero de los capítulos en su primera sección confiere la centralidad del plan a la erradicación del “paco”, mediante una intensificación en su lucha. Esto último gracias a la destrucción de cocinas, bunkers, centros de distribución y la identificación y persecución de bandas narcotraficantes. Ahora bien, este pronunciamiento remite a una experiencia cercana como lo fue el plan “Crack, é Possível Vencer”, implementado por el gobierno de Dilma Rousseff (2011-2016) en Brasil. El mismo mostró resultados magros dada la centralidad en una única sustancia, dejando de lado todo otro arco de drogas.

Para la consecución de las tareas mencionadas en el párrafo precedente, la estrategia es un aumento del accionar de las Fuerzas Federales de Seguridad, ya sea con mayores operativos en rutas aéreas, fluviales y terrestres. Asimismo, la renovación integral de la tecnología es un elemento a destacar. La consolidación del Sistema Nacional de Radarización y de los scanners utilizados en los pasos fronterizos vuelca la problemática a la zona de frontera. Nuevamente el caso brasilero es ignorado en su fracaso. La implementación de la Operación Agata 5³, en la cual se destinaron 9.000 militares al linde territorial con Uruguay, Paraguay y Argentina significó un error al desestimar la importancia de la producción interna.

Por último, cabe destacar que el gobierno nacional entiende poder obtener ciertos réditos económicos mediante la recuperación de bienes vinculados al narcotráfico. Esto mismo ha tenido lugar en los múltiples remates judiciales que se han sucedido a lo largo del gobierno de Mauricio Macri.

En lo que refiere al segundo capítulo del programa, los objetivos instrumentales, el planteamiento principal es una mejora sustantiva en el proceso formativo de las fuerzas de seguridad, especialmente en lo que a identificación de estupefacientes y comprensión de la inteligencia criminal refiere. La propuesta para llevar esto a cabo es guiarse por los mejores estándares internacionales. Los mismos que en dicho contexto sistemáticamente han fracasado en

³Fuente: https://elpais.com/internacional/2012/08/07/actualidad/1344361866_889914.html



ISBN 978-987-544-895-7

la erradicación definitiva del narcotráfico, y que remiten a un guerra frontal contra las drogas. Esta visión cierra comprensiones alternativas a las vez de innovadoras.

Por otra parte, busca la configuración de un modelo estadístico confiable con el fin ulterior de la conformación de un mapa georreferenciado del narcotráfico, el cual ya se encuentra disponible en la página web del ministerio de seguridad. La utilidad que reviste es la cooperación entre las distintas jurisdicciones de las fuerzas de seguridad.

En lo que respecta a la tercera sección, esta remite al abordaje integral de las drogas desde una mirada preventiva. El compromiso a la accesibilidad de recursos orientativos y de contención están destinados a los sectores de bajos recursos. En este sentido, la política se vuelve focalizada y, por ende, excluye a un abanico de población. El primer punto resulta fundamental dado que todas las proposiciones subsiguientes al interior del capítulo están condicionadas por el mismo. La contradicción resulta aún más palpable en los puntos donde se menciona la preocupación por la reinserción socio-laboral de aquellas personas que hayan estado en una institución total de cualquier tipo (Goffman, 1984) y la lucha contra la baja en la edad de inicio de consumo, siempre desde una perspectiva donde el eje es el consumidor y no se busca su criminalización. Asimismo, nuevamente el plan remarca la importancia del trabajo intergubernamental y en la generación de estadísticas.

El cuarto apartado, por más que sea el de menor extensión, presenta un aporte clave. Centrado en la transparencia institucional, plantea la creación de un programa contra la cooptación y corrupción del narcotráfico, así como controles patrimoniales y toxicológicos a los agentes estatales implicados. Esto implica el reconocimiento de la dimensión pública de la problemática. Dar cuenta de ello resulta un paso de vital importancia para tratar la temática. Sin embargo, en tanto el actor que procura generar algún tipo de solución para el narcotráfico cuenta con una problemática similar a su interior, no hay una salida plausible de corregir el fenómeno externo.

Ahora bien, el penúltimo capítulo traza la vinculación tentativa entre el ministerio de seguridad y su cooperación con los ámbitos de justicia y legislativos. La relación que aquí se plantea es de corte dinámico, buscando una designación más pronta de jueces y formulación de leyes con mayor efectividad. La contracara de este punto radica en la prontitud con la cual se plantea la formulación de dicha política pública. Esto puede acarrear fallos en torno a la elección de los magistrados y la falta de debate en el ámbito legislativo, lo cual podría conllevar a una baja efectividad en la lucha contra las drogas ilegales.

Por último, en el apartado final se refiere a la participación de la sociedad civil. Esta tendrá lugar mediante la información que los agentes puedan brindar, otorgando un halo de protección a aquellos que decidan colaborar. Un claro ejemplo es la puesta en marcha del programa “Comisarias Cercanas” implementado en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

A modo de conclusión, resulta plausible afirmar que el plan “Argentina sin Narcotráfico” parte de un análisis situacional correcto. Asimismo, cuenta con propuestas acertadas, a la vez que busca reproducir errores cometidos por otros gobiernos del cono sur. En el conjunto de la enunciación demuestra una focalización sobre los sectores de bajos recursos, por lo que se erige como una política pública de corto alcance, así como refuerza el estigma sobre dichos sectores. También, plantea un abordaje multidisciplinar de la problemática que no es desenvuelto a lo largo de la propuesta de trabajo. Lo cierto es que más allá de lo aciertos o desaciertos que pueda tener, es una política que desde su concepción se erige en una concepción errónea de la guerra contra las drogas sin plantear medidas alternativas en su tratamiento, de ahí su fracaso.

El presupuesto en duda

Una vez realizada la exposición del plan “Argentina sin Narcotráfico” considero relevante el análisis del presupuesto destinado a los ministerios que forman parte del proyecto. Es por ello que en este apartado centro mi exposición en las partidas recibidas por los ministerios de seguridad y justicia y derechos humanos. De esta manera, habiendo superado el aspecto proposicional se contempla su posible efectivización.



ISBN 978-987-544-895-7

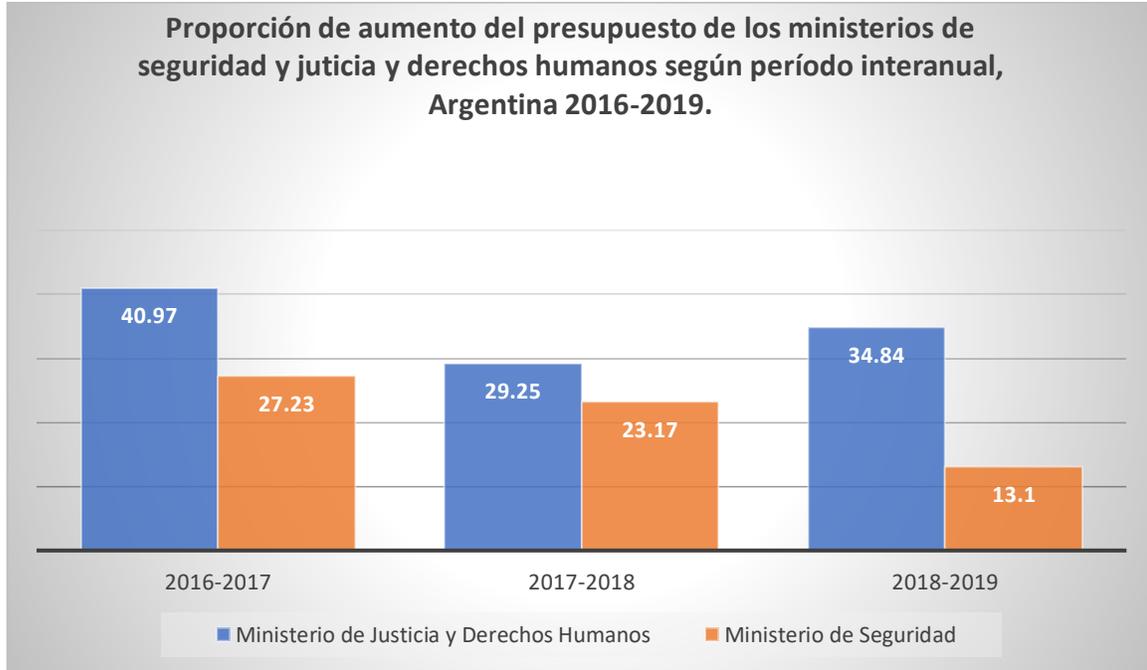
Gráfico N°1: Presupuesto nacional en pesos del Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos según año, Argentina 2016-2019.



Fuente: elaboración propia en base a datos del Ministerio de Hacienda.

El gráfico n°1 demuestra un aumento sostenido de las partidas presupuestarias tanto para el ministerio de justicia y derechos humanos como para el de seguridad, el cual cuenta con un presupuesto que triplica al del primer ministerio. A priori esto indicaría que la asignación de recursos a ambas cartillas permitirían una correcta aplicación del programa. Sin embargo, una vez se analiza en profundidad las cifras queda expuesta otra realidad tal como se muestra a continuación.

Gráfico N°2: Proporción de aumento del presupuesto de los Ministerios de Seguridad y Justicia y Derechos Humanos según año, Argentina 2016-2019.



Fuente: elaboración propia en base a datos del Ministerio de Hacienda.

Contrario a lo indicado en el gráfico n°1 el esquema anterior demuestra una caída con solución de continuidad para las partidas otorgadas al ministerio de seguridad en términos porcentuales. Otra es la realidad del ministerio de justicia y derechos humanos. En él la proporción se erige como mayor en todo momento y, si bien hay una caída de 11,0% para el período 2017-2018, el tramo siguiente deja en claro una recuperación.

Ahora bien, los datos demuestran un aumento presupuestario que se sucede anualmente. Sin embargo, si se toman los índices inflacionarios esto se difumina. La valoración para el año de 2016, por más que entre diciembre y abril se haya decretado la emergencia estadística, se supone de un 40,9%, mientras que para los años subsiguientes es de 24,8%⁴, 47,6%⁵ y 20,0%⁶, este último según estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) para el último año de

⁴Fuente: <https://www.lanacion.com.ar/2099776-indec-la-inflacion-en-diciembre-fue-del-31-y-llego-al-248-en-el-ano>

⁵Fuente: <https://www.lanacion.com.ar/2211091-inflacion-diciembre-2018-indec-precios>

⁶Fuente: <https://www.perfil.com/noticias/economia/el-fmi-redujo-el-pronostico-de-crecimiento-mundial-para-2018-y-2019-a-37.phtml>

gobierno del PRO. Esto quiere decir que ha habido una constante desfinanciación de las carteras con la única excepción del ministerio de justicia y derechos humanos correspondiente al período 2016-2017.

Para finalizar el apartado, resulta plausible afirmar que desde la implementación del plan “Argentina sin Narcotráfico” ha sucedido una disminución del presupuesto otorgado a los ministerios involucrados. En una propuesta que plantea una modernización tecnológica como técnica de las fuerzas de seguridad, esto hace presuponer la imposibilidad de llevarla a cabo. Por otra parte, si bien el esquema gubernamental concierne a sólo 2 ministerios, la propuesta indica que el problema es multidimensional y que atañe a las carteras tanto de salud, trabajo como cultura. Estas últimas no merecieron análisis en sus presupuestos por haber sido fusionadas con otros ministerios, perdiendo así su autonomía.

Reflexiones finales

A lo largo de la ponencia he desandado un camino que hace plausible una comprensión integral de una política de gobierno. La misma al tratar sobre narcotráfico, invita a un desarrollo extenso dada la historicidad del fenómeno. Por ello resultó necesario establecer los parámetros actuales para señalar la vigencia de la temática, así como periodizar el prohibicionismo y los cambios a su interior.

A partir de la exposición de los elementos mencionados con anterioridad, resulta posible describir y analizar una política pública como el plan “Argentina sin Narcotráfico”. La misma parte de una correcta comprensión de la situación actual. Sin embargo, muestra problemas ya que tiende a la estigmatización de los individuos consumidores, así como no demuestra una clara cooperación entre los distintos órganos gubernamentales, por más que sea señalada como una problemática multidisciplinar.

Una vez reflexionado sobre el plan de trabajo se recurrió al análisis presupuestario. Esto permitió dar cuenta de la implementación de una política pública que contempla un aumento de

Mar del Plata, 28 y 29 marzo de 2019



ISBN 978-987-544-895-7

gasto estatal en un contexto de reducción presupuestaria de las carteras participantes. Por lo mismo es de suponer la incorrecta puesta en marcha del mismo.

Para finalizar, se ha desarrollado rigurosamente un análisis en profundidad de una política pública de seguridad, lo cual también permite la comprensión de la ideología del gobierno de Mauricio Macri. A su vez, este trabajo funciona como disparador para nuevas líneas de trabajo en un ámbito donde retomar puntos de análisis básicos funciona como ordenador.

Bibliografía

Becker, H. (2010), *Outsiders. Hacia una sociología de la desviación*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Bourdieu, P.; Wacquant, L. (2002), Sobre as Artimanhas da Razão Imperialista. *Estudos Afro-Asiáticos*, 24, 15-33.

Goffman, E. (1984), *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu.

Kessler, G. (2015), *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Paternain, R. (2017), Políticas de policía y gobiernos de izquierda. El caso de Uruguay, *Delito y Sociedad*, 44, 161-200.

Pontón, D. (2017), Policía y revolución ciudadana: un balance de la política policial en Ecuador 2007-2014, *Delito y Sociedad*, 44, 75-118.

Sá e Silva, F. (2012), Nem isto, nem aquilo: trajetória e características da política nacional de segurança pública (2000-2012), *Revista Brasileira de Segurança Pública*, 6, 412.

Saín, M. (2012), Un paso adelante, dos pasos atrás. El kirchnerismo ante la cuestión policial (2003-2012), *Delito y Sociedad*, 34, 67-99.

Saín, M. (2017), *Por qué preferimos no ver la inseguridad (aunque digamos lo contrario)*. Buenos Aires: Siglo XXI.

SEDRONAR. (2018). Boletín estadístico del perfil de pacientes asistidos, transferencias por subsidios a tratamiento y línea de atención 141. Recuperado de:



ISBN 978-987-544-895-7

<http://www.observatorio.gov.ar/media/k2/attachments/boletinZprimerZtrimestreZ2018ZcorregidoZ19-Z6.pdf>.

Telleria Escobar, L. (2017), Política policial en Bolivia: entre la continuidad y el cambio, *Delito y Sociedad*, 44, 119-159.

Tokatlian, J. G. (2017), *Qué hacer con las drogas. Una mirada progresista sobre un tema habitualmente abordado desde el oportunismo político y los intereses creados*. Buenos Aires: Siglo XXI.

UNODC. (2018). Informe Mundial de Drogas 2018: crisis de opioides, abuso de medicamentos y niveles récord de opio y cocaína. Recuperado de: http://www.unodc.org/doc/wdr2018/WDR_2018_Press_Release_ESP.PDF.

Wacquant, L. (2010), *Castigar a los pobres: el gobierno neoliberal de la inseguridad social*. Barcelona: Gedisa.

Wacquant, L. (2012), Três etapas para uma antropologia histórica do neoliberalismo realmente existente, *Caderno CRH*, 25, 505-518.

Weber, M. (1984), *Economía y sociedad. Esbozo de una sociología comprensiva*, México: FCE.

Windle, J. (2013), How the East Influenced Drug Prohibition, *The International History Review*, 35, 1185-1199.